

REPORTE DE RESULTADOS

Encuesta de opinión sobre la MIR



I. INTRODUCCIÓN

En el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) emprendió una consulta pública a través de una encuesta de opinión con el fin de que los usuarios de la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) proporcionaran elementos que permitan coleccionar ideas, opiniones y propuestas por parte de los usuarios de la MIR para la mejora continua de las herramientas que utiliza la COFEMER para administrar la política regulatoria.

La encuesta estuvo a disposición del público en general de manera electrónica del 11 de septiembre al 12 de octubre de 2014, durante ese periodo, 574 personas respondieron a las 23 preguntas de la encuesta de opinión.

La encuesta estuvo organizada en tres grandes secciones:

1. La MIR, conformada por siete preguntas.
2. El proceso de mejora regulatoria, integrada por seis preguntas; y,
3. La consulta pública, conformada por diez preguntas.

En el presente reporte se muestran los principales resultados obtenidos de las preguntas de la encuesta, así como las diversas propuestas y opiniones que vertieron los usuarios encuestados de la MIR.

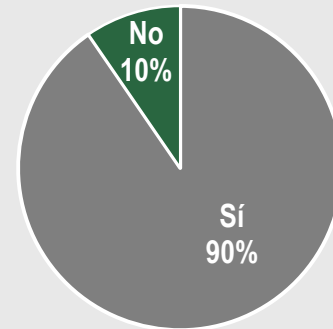
Finalmente, se ha integrado un anexo metodológico sobre el diseño de la muestra de la encuesta. La muestra incluyó a los siguientes tipos de usuarios de la Manifestación de Impacto Regulatorio: servidores públicos de la Administración Pública Federal (APF), representantes del sector empresarial y de organismos de la sociedad civil, ciudadanos sin filiación a alguna organización en particular y servidores públicos de la COFEMER.

LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO (MIR)

Pregunta #1 ¿Conoce la Manifestación de Impacto Regulatorio?

El 90% de los usuarios encuestados tienen conocimiento sobre la MIR

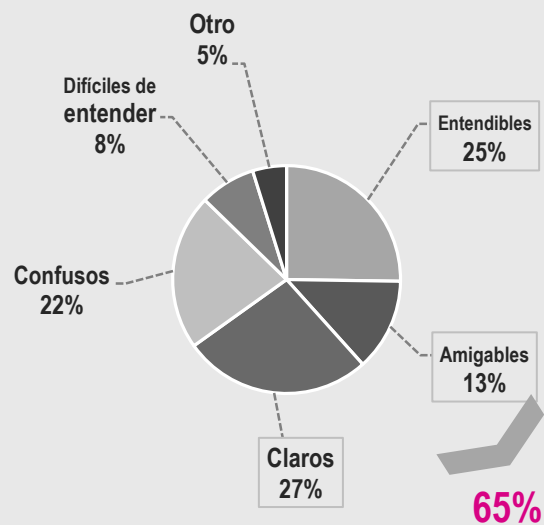
Alternativas de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	519	90%
No	55	10%
Total	574	100%



Pregunta #2 Visualmente los formatos de MIR le parecen:

El 65% de los usuarios encuestados que conocen la MIR, evalúan positivamente los formatos de la MIR: son claros, entendibles y amigables

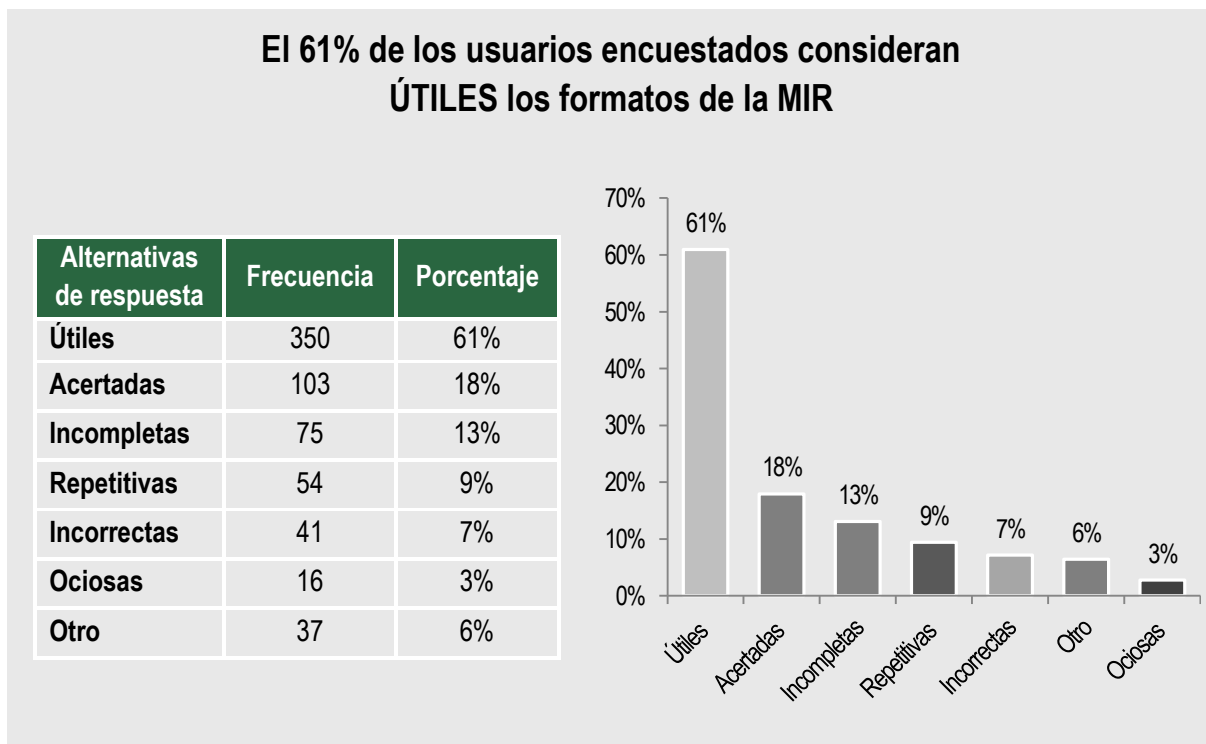
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Claros	139	27%
Entendibles	131	25%
Amigables	68	13%
Confusos	115	22%
Difíciles de entender	41	8%
Otro	25	5%
Total	519	100%



Dentro de las respuestas catalogadas como “Otro” se mencionó que los formatos de la MIR son:

- Largos y tediosos.
- No son accesibles.
- Son técnicos en exceso.
- El tamaño de la letra es muy pequeña, lo que en ocasiones dificulta su lectura.

Pregunta #3 ¿Cómo considera las preguntas/apartados de los cuestionarios de la MIR? (Puede elegir más de una opción)



Dentro de las respuestas catalogadas como “Otro” destacan las siguientes respuestas:

- Las preguntas son confusas.
- Los apartados no son explícitos en sus instrucciones de llenado, ni se cuentan con ejemplos de llenado.
- No incluyen alguna sección donde se haya manifestado si existe alguna inconformidad por parte de los sujetos regulados.
- No existe una descripción de los términos utilizados.

Pregunta #4 Indique las preguntas de la MIR que considere sean ociosas, repetitivas, incorrectas o incompletas:

El 32% de los usuarios encuestados aportó información respecto a SI las preguntas de la MIR las percibe como ociosas, repetitivas, incorrectas o incompletas

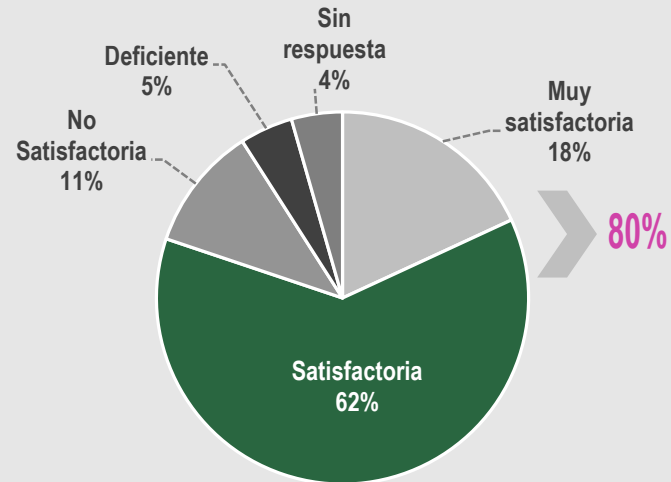
Alternativas de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sin Respuesta	353	68%
Escribieron una Respuesta	166	32%
Total	519	100%

En general, los usuarios de la MIR perciben como ociosas, repetitivas, incorrectas o incompletas las siguientes preguntas o apartados:

- Las preguntas contenidas en el apartado de impacto a la regulación son similares.
- Las parte I y II de la MIR resultan repetitivas.
- Las preguntas relacionadas con la consulta pública no explican claramente quienes son las partes a las que se consultaron y no se reflejan sus opiniones vertidas.
- La pregunta de estimación y costo de beneficios solicita un sólo factor de descuento y solicita aplicar técnicas que el usuario desconoce o no sabe emplear y resultan excesivamente técnicas.
- En el objetivo de la propuesta regulatoria no se establece una interpretación clara y objetiva.
- Podría ser repetitivo el apartado de las acciones que corresponden a la regulación propuesta.
- La pregunta referente a que si la regulación propuesta requiere la no publicidad del artículo 69-K de la LFPA, podría ser reformulada porque genera confusión en su respuesta.
- La pregunta de si la regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos es abierta y es difícil señalar con claridad y exactitud los agentes económicos que intervienen en la regulación.

Pregunta #5 En su experiencia, ¿Cómo califica la información contenida en las MIR's que alguna vez ha revisado?

El 80% de las personas que conocen la MIR, califican la información vertida en ellas, como Satisfactoria



Alternativas de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Muy satisfactoria. Le permitió entender de qué se trata la regulación a emitir y la justificación fue ampliamente convincente.	94	18%
Satisfactoria. Sólo le permitió entender de qué se trata la regulación a emitir aunque la justificación no fue en extremo convincente pues no se profundizó en el análisis.	322	62%
No Satisfactoria. No le permitió entender a cabalidad la regulación, ni el objetivo, ni problema de la misma. Se omitió la inclusión de información relevante.	56	11%
Deficiente. No le permitió entender a cabalidad la regulación, ni el objetivo, ni problema que busca resolverse. Se omitió la inclusión de información relevante y la elaboración de ciertos análisis.	24	5%
Sin respuesta	23	4%
Total	519	100%

Pregunta #6 ¿Qué elemento(s) considera relevante(s) que se integre(n) a la MIR, y que actualmente no se consideran?

El 44% de los usuarios encuestados que conocen la MIR aportó información sobre diversos elementos que consideran relevante integrar a la MIR

Alternativas de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sin Respuesta	292	56%
Escribieron una Respuesta	227	44%
Total	519	100%

Entre las principales propuestas que se generaron a esta pregunta destacan las siguientes:

HERRAMIENTAS:

- Resumen ejecutivo de la regulación con lenguaje ciudadano (sin lenguaje técnico), con una redacción más simple y entendible.
- La versión final de la propuesta regulatoria que se publicó en el DOF.
- Fecha de aplicación de la regulación.
- Un espacio para recibir opiniones en línea.
- Incluir una versión en idioma inglés ya que algunas MIR's son consultadas por ciudadanos extranjeros.
- Chat en línea de atención a dudas y preguntas por parte del personal de COFEMER.
- Posibilidad de subir archivos en formato Excel.
- Una guía para el cálculo de los costos monetarios de la regulación, comparados con los beneficios.

APARTADOS:

1. INFORMACIÓN GENERAL

- Incluir un apartado de antecedentes de la regulación para identificar rápidamente las regulaciones que le anteceden a la propuesta.

2. IMPACTOS

- Impacto en el comercio exterior.
- Impacto de los tratados internacionales.
- Efectos al consumidor final.
- Incluir el enfoque de género.
- Incluir el impacto ambiental de la medida regulatoria.
- Análisis costo beneficio específico para las normas oficiales mexicanas.
- Incluir la responsabilidad social en los análisis.

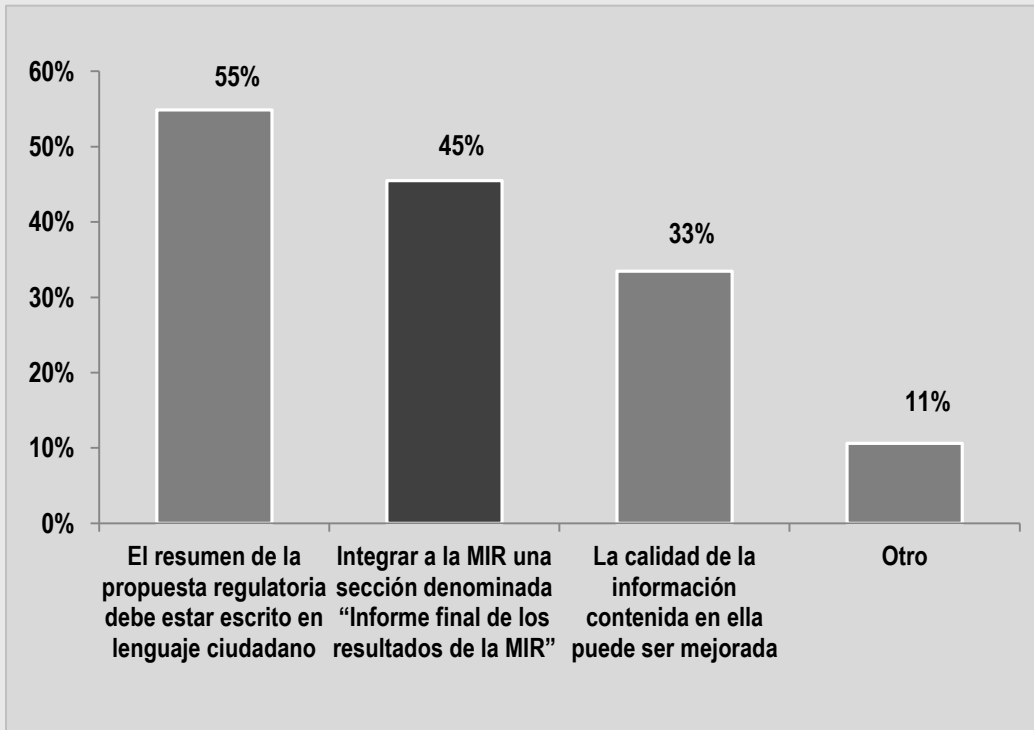
3. IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA REGULACIÓN

- Diagramas de flujo de trámites y responsables de implementarlos.
- El proceso operativo de la implementación de la regulación.
- Calendario de avance de la propuesta regulatoria.
- Información sobre sanciones al no cumplimiento de los plazos de la resolución.

PARA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LAS MIR'S:

- Gráficos comparativos de referencias internacionales.
- Estudios de impacto económico con proyecciones de mejora cuando entra en vigor la regulación.
- Informe con la conclusión y respuesta de las opiniones vertidas por los particulares.
- Términos más claros que puedan ser entendidos por grupos indígenas.
- Una explicación más amigable y entendible de los conceptos jurídicos.

Pregunta #7 Desde su punto de vista, indique qué mejoras pudieran realizarse a la MIR para facilitar la interacción con todos los agentes del sector privado, social y público: (Puede elegir más de una opción)



Alternativas de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
El resumen de la propuesta regulatoria debe estar escrito en lenguaje ciudadano (claro y sencillo)	315	55%
Integrar a la MIR una sección denominada "Informe final de los resultados de la MIR" en el que se resuman los principales argumentos y las decisiones regulatorias que derivan de estos	261	45%
La calidad de la información contenida en ella (estadísticas proporcionadas, evaluación de los impactos, costos y beneficios) puede ser mejorada	192	33%
Otro	61	11%



Dentro de las respuestas catalogadas como “Otro” destacan las siguientes propuestas de mejora en la MIR para facilitar la interacción con los agentes involucrados:

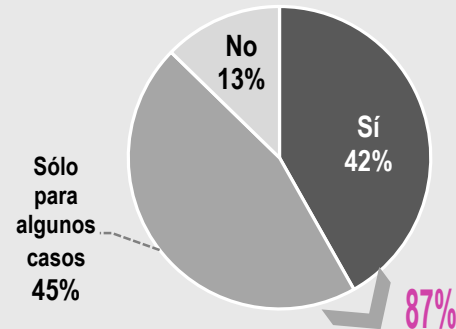
- Difundir la existencia de los anteproyectos por medio de las redes sociales.
- Enviar boletines informativos sobre los anteproyectos en proceso.
- Mejorar el sistema de búsqueda de anteproyectos.
- Simplificar el llenado del formato de MIR.
- Propiciar una mayor difusión de los anteproyectos por medios que estén al alcance de la mayoría de la población.
- Consultar con todos los sectores afectados por el anteproyecto.
- Incluir una traducción al inglés de la MIR.
- Incluir un cronograma del cumplimiento de la regulación por parte del particular.
- Incluir análisis sectoriales.
- Integrar en la MIR información sobre los plazos con que cuentan los particulares para hacer comentarios a los anteproyectos, o bien, una ventana que indique cuántos días restan para poder hacer comentarios.
- Colocar a la MIR una fuente de letra que sea amigable a la vista.
- Indicar los criterios que se utilizaron para la elaboración del análisis costo beneficio.

EL PROCESO DE MEJORA REGULATORIA

Pregunta # 8 ¿Conoce cómo funciona el proceso de mejora regulatoria?

El 87% de los usuarios encuestados conocen, al menos, algunos casos en los cuales se aplica el proceso de mejora regulatoria

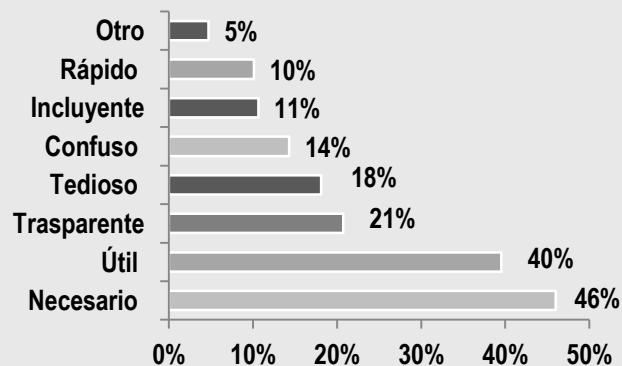
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Sólo para algunos casos	261	45%
Sí	240	42%
No	73	13%
Total	574	100%



Pregunta #9 En caso de que haya respondido "Sí" o "Sólo para algunos casos" en la pregunta anterior, ¿Cómo califica el proceso de mejora regulatoria? (Puede elegir más de una opción)

En general, los usuarios encuestados perciben el proceso de mejora regulatoria como NECESARIO y ÚTIL

Alternativas de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Necesario	264	46%
Útil	227	40%
Trasparente	119	21%
Tedioso	104	18%
Confuso	82	14%
Incluyente	61	11%
Rápido	58	10%
Otro	27	5%



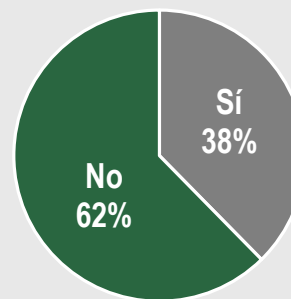
Dentro de las respuestas catalogadas como “Otro” destacan los siguientes calificativos otorgados por los usuarios al proceso de mejora regulatoria:

- Lento.
- Largo.
- Sin seguimiento.
- Con demasiados tiempos legales que cumplir.
- Falto de difusión adecuada.
- Como un mero trámite.

Pregunta #10 ¿Considera que existe suficiente información disponible en la web para conocer cómo funciona el proceso de mejora regulatoria en México?

El 62% de los usuarios encuestados considera que no existe suficiente información disponible en la web para conocer cómo funciona el proceso de mejora regulatoria en México

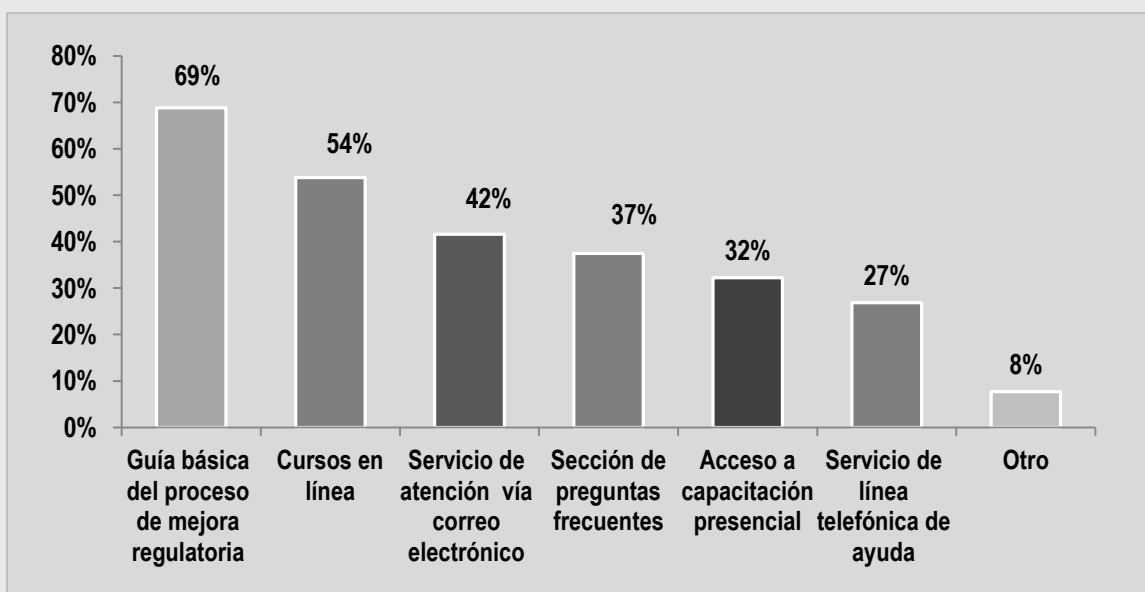
Alternativas de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	216	38%
No	358	62%
Total	574	100%



Pregunta #11 Indique el tipo de instrumentos que le interesaría que la COFEMER pusiera a su alcance para conocer de primera mano el proceso de mejora regulatoria: (Puede elegir más de una opción)

Al 69% y 54% de los usuarios encuestados les gustaría contar con una Guía Básica y cursos en línea sobre el proceso de mejora regulatoria, respectivamente

Alternativas de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Guía básica del proceso de mejora regulatoria para usuarios del sector privado y social	395	69%
Cursos en línea sobre el proceso de mejora regulatoria	309	54%
Servicio de atención ciudadana vía correo electrónico	239	42%
Sección de preguntas frecuentes en la página web de la COFEMER	215	37%
Acceso a capacitación presencial por parte de servidores públicos de la COFEMER	185	32%
Servicio de línea telefónica de ayuda a la ciudadanía para resolver dudas	154	27%
Otro	44	8%



Dentro de las respuestas catalogadas como “Otro” destacan los siguientes instrumentos que en opinión de los usuarios ayudarían al proceso de mejora regulatoria si se tuvieran al alcance por parte de COFEMER:

- Empezar una campaña masiva de difusión de la labor de la Comisión.
- Difusión masiva en radio y televisión.
- Envío de un boletín electrónico con los anteproyectos de la COFEMER.
- Videos tutoriales explicativos sobre el funcionamiento de la COFEMER.
- Videos en el portal de YouTube que expliquen el funcionamiento de la COFEMER.
- Servicio de ayuda vía chat en línea.
- Cursos de capacitación vía web.
- Colocar información útil sobre las acciones de mejora regulatoria en las entidades federativas.
- Tener información sobre la manera en la que el ciudadano pueda participar en la mejora regulatoria del país.
- Publicación de los criterios de dictaminación.
- Contar con un compendio de leyes y reglamentos, o en su caso, con enlaces directos a los mismos.

Pregunta #12 En sus palabras, ¿Qué opina del proceso de mejora regulatoria al que se somete la regulación que emite el Gobierno Federal, previo a que se publique en el Diario Oficial de la Federación?

El 69% de los usuarios encuestados aportó su opinión respecto del proceso de mejora regulatoria

Alternativas de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sin Respuesta	178	31%
Escribieron una Respuesta	396	69%
Total	574	100%

Dentro de las respuestas más relevantes brindadas por parte de los usuarios, se identificó que el proceso de mejora regulatoria resulta ser:

OPINIONES POSITIVAS

- Necesario, importante, bien diseñado, eficaz, útil, oportuno y excelente.
- Un proceso de opinión pública que permite a los usuarios externar su opinión.
- Un filtro que elimina los errores de la regulación y que fomenta la transparencia.
- Un proceso que permite el conocimiento por parte de la ciudadanía de las nuevas regulaciones.
- Un proceso incluyente.
- Un proceso con un alto nivel de análisis por parte del personal de COFEMER.
- Un proceso que permite un trato equitativo entre gobierno y empresa.
- Necesario para lograr el avance democrático.
- Una traba para la emisión indiscriminada de regulación.

OPINIONES NEGATIVAS

- Carente en su implementación en todos los estados.
- Apresurado y con plazos de opinión muy limitados.
- Un proceso que no crea ninguna obligación para la autoridad.
- Carente de canales de comunicación para enterarse de los procesos de mejora regulatoria.
- Un proceso sin definición clara de los tiempos con que cuentan los usuarios para enviar sus comentarios.
- Un proceso carente de opiniones especializadas por parte de los expertos técnicos en el caso de regulaciones excesivamente técnicas.
- Un proceso confuso y burocrático, con demasiadas rondas de opiniones y contra opiniones.
- Un proceso donde no existen guías para facilitar la consulta y opinión de anteproyectos.
- Un proceso que no ha mejorado en los últimos años.
- Es un trámite para las dependencias.

OPINIONES NEUTRAS

- Bueno, pero no vinculante, lo que imposibilita el logro de los resultados deseados.
- Bueno, pero con áreas importantes de mejora.
- Buen intento, pero que estamos lejos de llegar a niveles de países desarrollados por la falta de capacitación del personal dedicada al mismo.

Pregunta #13 ¿Qué le recomienda a la COFEMER para mejorar el proceso de mejora regulatoria en México? (Puede elegir más de una opción)

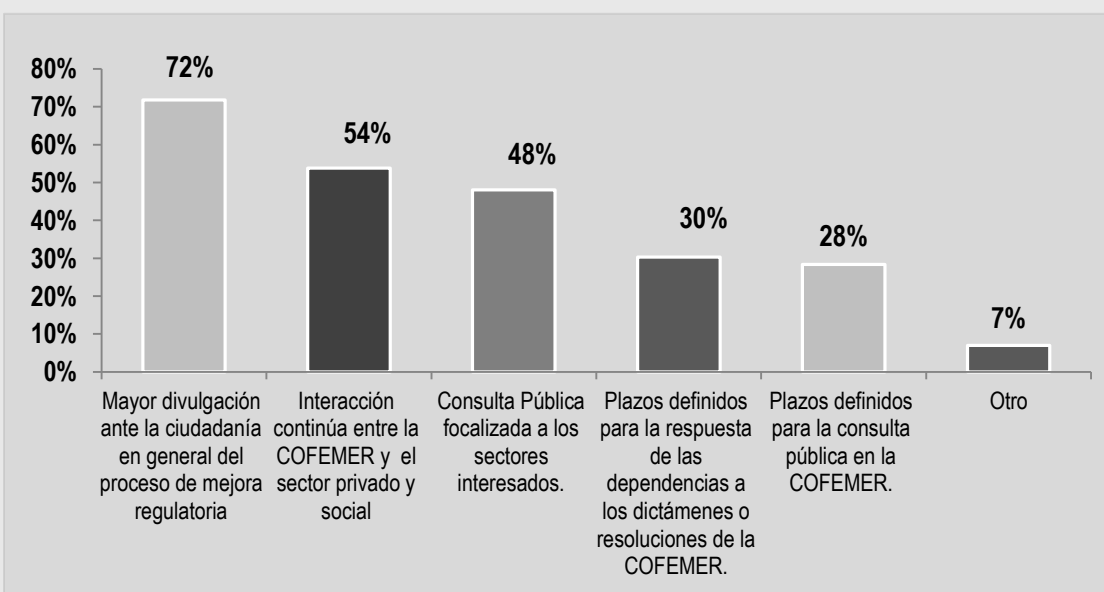
Para mejorar el proceso los usuarios encuestados recomiendan, principalmente:

(1) Mayor divulgación del proceso

(2) Mayor interacción entre la COFEMER y los sectores privado y social para darlo a conocer

(3) Consultas públicas focalizadas

Alternativas de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Mayor divulgación ante la ciudadanía en general del proceso de mejora regulatoria	412	72%
Interacción continua entre la COFEMER y el sector privado y social (universidades, asociaciones, y cámaras empresariales)	309	54%
Consulta Pública focalizada a los sectores interesados.	276	48%
Plazos definidos para la respuesta de las dependencias a los dictámenes o resoluciones de la COFEMER.	174	30%
Plazos definidos para la consulta pública en la COFEMER.	163	28%
Otro	40	7%





Dentro del rubro de “Otro” sobresalen las siguientes recomendaciones a la COFEMER para mejorar el proceso de mejora regulatoria:

- Una mayor interacción entre el sector privado (acercamiento con las cámaras empresariales), los consumidores y el sector social.
- Propiciar un mayor involucramiento de los organismos independientes y las ONGs en el proceso de mejora regulatoria.
- Incluir un mapeo del proceso.
- Crear formatos más amables para entendimiento del usuario.
- Homologación de trámites en estados y municipios.
- Mayor obligatoriedad de las dependencias para acatar los fallos de la COFEMER.
- Brindar autonomía a la COFEMER o lograr que sus resoluciones sean vinculantes.

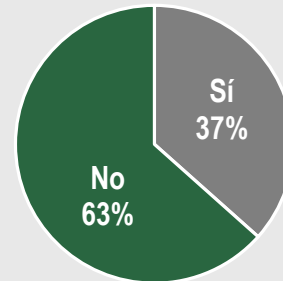


CONSULTA PÚBLICA DE LOS ANTEPROYECTOS REGULATORIOS EN LA COFEMER

Pregunta #14 ¿Alguna vez ha participado en la consulta pública de uno o más proyectos regulatorios sometidos a la COFEMER?

El 63% de los usuarios de la MIR, NO han participado en la consulta pública

Alternativas de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	210	37%
No	364	63%
Total	574	100%



En caso afirmativo, responda las siguientes cuatro preguntas:

Pregunta #15 Favor de indicar la cantidad de veces que ha participado enviando sus opiniones:

El 61% de los usuarios encuestados que han participado en la consulta pública de la COFEMER, lo han hecho en una o dos ocasiones

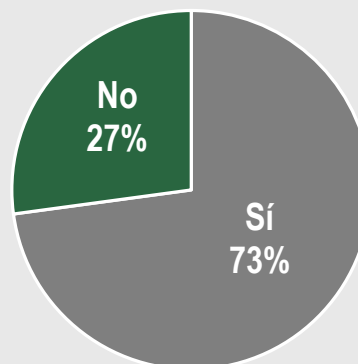
Alternativas de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1 vez	77	37%
2 veces	50	24%
3 veces	37	18%
4 veces	13	6%
5 veces	14	7%
De 6 a 100	19	9%
Total general	210	100%

61%

Pregunta #16 ¿Fue fácil someter su comentario a la COFEMER?

Al 73% de los usuarios de la MIR que han participado en la consulta pública de un anteproyecto, les fue sencillo participar en la misma

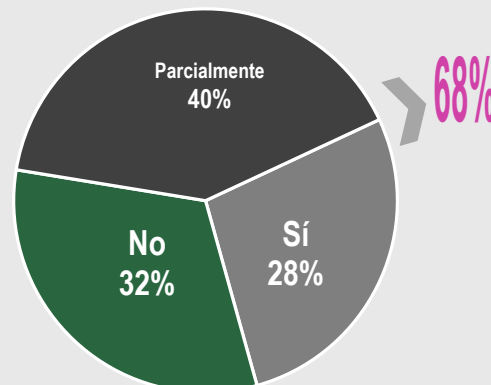
Alternativas de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	153	73%
No	57	27%
Total	210	100%



Pregunta #17 Sintió que su(s) comentario(s) fue(ron) tomado(s) en cuenta por la COFEMER?

El 68% de los usuarios que han participado en la consulta pública de la COFEMER perciben que sus comentarios fueron tomados en cuenta por la COFEMER, al menos parcialmente

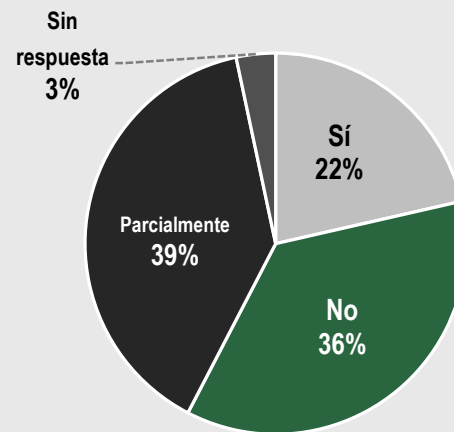
Alternativas de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Parcialmente	85	40%
Sí	58	28%
No	67	32%
Total	210	100%



Pregunta #18 ¿Sintió que su(s) comentario(s) fue(ron) tomado(s) en cuenta o respondido(s) por la Dependencia Reguladora?

El 61% de los usuarios que han participado en la consulta pública de la COFEMER perciben que sus comentarios fueron tomados en cuenta por las dependencias, al menos parcialmente

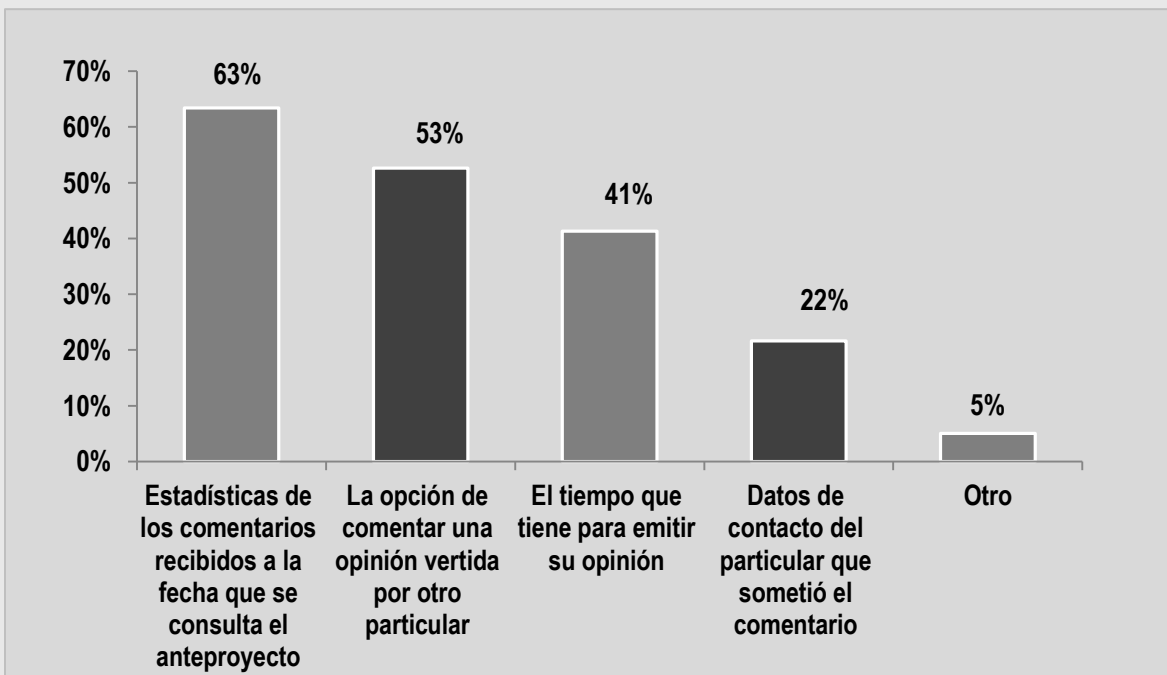
Alternativas de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Parcialmente	82	39%
Sí	45	22%
No	76	36%
Sin respuesta	7	3%
Total	210	100%



Pregunta #19 ¿Cuál de las siguientes características le gustaría que tuviera la hoja de vida del expediente electrónico de los anteproyectos? (Puede elegir más de una opción)

El 63% de los usuarios encuestados desea contar con estadísticas de los comentarios recibidos en la hoja de vida del expediente electrónico de un anteproyecto

Alternativas de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Estadísticas de los comentarios recibidos a la fecha que se consulta el anteproyecto	364	63%
La opción de comentar una opinión vertida por otro particular	302	53%
El tiempo que tiene para emitir su opinión	237	41%
Datos de contacto del particular que sometió el comentario	124	22%
Otro	29	5.05%



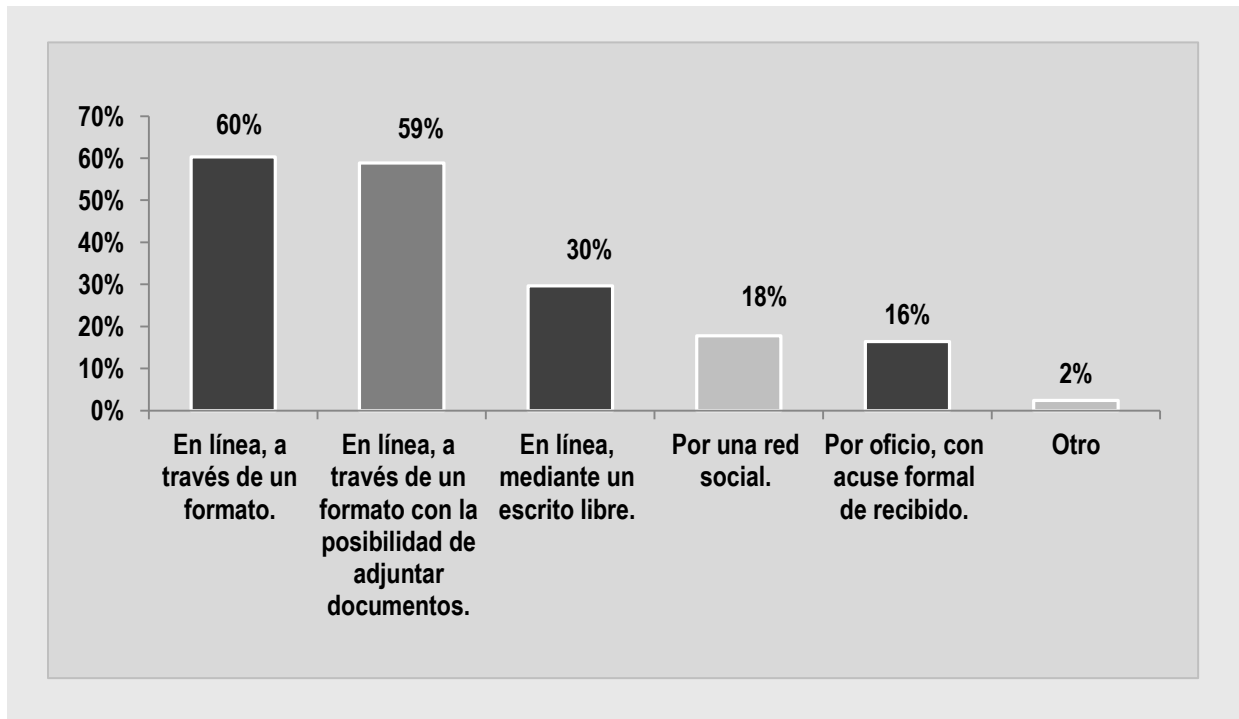
Dentro del rubro de “Otro” sobresalen las siguientes opiniones a la COFEMER sobre las características que les gustaría a los usuarios que tuviera la hoja de vida del expediente:

- Una separación de los documentos por etapas del proceso de mejora regulatoria.
- Una indicación para saber si se atendió el comentario, o si no se ha atendido.
- Indicador de avance de los dictámenes.
- El tiempo con que la dependencia cuenta para poder dar una respuesta.
- Que se incluya un formulario para envío de comentarios para hacer más fácil la búsqueda y seguimiento de respuestas.
- Un documento con las fuentes consultadas en la respuesta de la dependencia.
- Indicadores de eficacia regulatoria.
- Estándares internacionales utilizados.

Pregunta #20 ¿Qué canales de comunicación le gustaría tener disponibles para someter sus comentarios a la COFEMER? (Puede elegir más de una opción)

Al 60% de los usuarios encuestados le gustaría poder enviar sus comentarios en línea, a través de un formato y al 59% le gustaría, además, contar con la posibilidad de adjuntar documentos

Alternativas de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
En línea, a través de un formato.	346	60%
En línea, a través de un formato con la posibilidad de adjuntar documentos.	338	59%
En línea, mediante un escrito libre.	170	30%
Por una red social.	102	18%
Por oficio, con acuse formal de recibido.	94	16%
Otro	14	2%



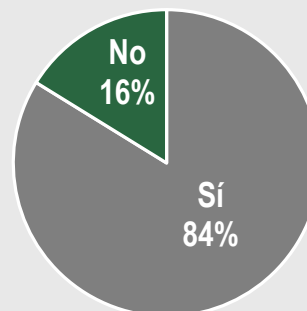
Dentro del rubro de “Otro” sobresalen las siguientes opiniones:

- Por medio de comités digitales vía web.
- Vía telefónica.
- Por correo electrónico con un usuario registrado.
- En línea pero con envío de acuse de recibido.
- Por todos los medios posibles, pero que siempre exista un acuse de que el comentario fue recibido o leído por parte de COFEMER.

Pregunta #21 ¿Considera apropiado contar con un plazo mínimo para la consulta pública?

El 84% de los usuarios encuestados consideran apropiado establecer un plazo mínimo para realizar la consulta pública

Alternativas de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	481	84%
No	93	16%
Total	574	100%



Pregunta #22 En caso afirmativo, ¿Qué plazo consideraría oportuno para la consulta pública de los anteproyectos regulatorios?

Principales propuestas para el plazo mínimo de consulta pública de anteproyectos SIN Costos de Cumplimiento para los particulares

Días Hábiles:

1 ^a	2 ^a	3 ^a	4 ^a
30	10	15	5

Principales propuestas para el plazo mínimo de consulta pública de anteproyectos CON Costos de Cumplimiento para los particulares

Días Hábiles:

1 ^a	2 ^a	3 ^a	4 ^a
30	60	10	15

Pregunta #23 ¿Tiene alguna sugerencia en específico para mejorar la consulta pública que realiza la COFEMER? En caso de tenerla indique cuál:

El 33% de los usuarios encuestados recomienda establecer diversos canales de divulgación de los anteproyectos y un 25% recomienda consultas públicas focalizadas a los sectores interesados

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Establecer diversos canales de divulgación de los anteproyectos relevantes o de mayor impacto en términos económicos o de la magnitud de las personas afectadas/beneficiadas.	189	33%
Realizar consultas públicas focalizadas a los sectores interesados.	140	25%
Establecer criterios básicos para realizar la consulta pública y darlos a conocer.	133	23%
Responder puntalmente los comentarios de los particulares.	93	16%
Otro	19	3%
Total	574	100%

En el rubro de "Otro" sobresalieron las siguientes sugerencias de mejora en consulta pública:

- Brindar una respuesta puntual por parte de la COFEMER a los comentarios de los particulares.
- Mejorar los canales de divulgación de la COFEMER, muchos no conocen como acceder a las regulaciones y así poder opinar.
- Enviar por correo electrónico un boletín con los anteproyectos que se presentan ante COFEMER, se recomienda un envío diario.
- Hacer más sencilla la página de consulta de anteproyectos porque la mayoría de las ocasiones es complejo encontrar la información.



ANEXO TÉCNICO

MARCO METODOLÓGICO DE LA ENCUESTA

ANEXO METODOLÓGICO

MARCO METODOLÓGICO DE LA ENCUESTA

La encuesta utilizó un muestreo no probabilístico donde la institución seleccionó la muestra más representativa por medio del uso de la base de datos de los usuarios de la MIR, éstos como unidad de análisis, la justificación de este método de muestreo yace en el menor costo que representa su utilización en recursos humanos y financieros para la institución.

En particular, se utilizó un muestreo por conveniencia donde la muestra consistió en los usuarios que decidieron por voluntad propia contestar el cuestionario, se utilizó este método en base a que es la técnica de muestreo más común y la que representa un menor costo en recursos y tiempo.

La base de datos de usuarios de MIR incluyó a los siguientes grupos de usuarios: servidores públicos de la Administración Pública Federal (APF), representantes del sector empresarial y de organismos de la sociedad civil, ciudadanos sin filiación a alguna organización en particular y servidores públicos de la COFEMER.

La encuesta se dio a conocer por medio del portal de internet de la COFEMER y por medio de invitaciones directas vía correo electrónico para contestarla. Para el envío de las invitaciones de correo electrónico se utilizó la base de datos de usuarios de MIR de la COFEMER, dicha base contiene la información de usuarios registrados a los boletines de seguimiento de MIR y contiene la información de contacto de usuarios de MIR proveniente de las áreas internas de la COFEMER.

El cuestionario utilizado para la encuesta estuvo integrado en tres secciones, estas fueron: la Manifestación de Impacto Regulatorio, el Proceso de Mejora Regulatoria, y la Consulta Pública de los Anteproyectos Regulatorios. Se consideró un total de 23 preguntas.

SUPUESTOS UTILIZADOS PARA EL CÁLCULO DEL TAMAÑO DE LA ENCUESTA

Tipo de muestreo: Muestreo por Conveniencia

Varianza utilizada: No se dispone de información previa sobre la homogeneidad/heterogeneidad de la población, por lo anterior se presupone una máxima dispersión es decir $p=q=50$, se tiene una probabilidad del 50% de presencia o ausencia de la característica que se desea analizar en la población.

Error muestral: Se fijó un error muestral de $\pm 5\%$

Nivel de confianza: Se fijó un nivel de confianza del 95% (1.96 sigmas)

Tamaño del universo o población: Se contempló una población finita de 9,000 individuos que son aquellos que contienen las bases de datos de la COFEMER como usuarios de la MIR, el registro incluye a población perteneciente a todos los estratos de usuarios de la MIR como lo son: servidores públicos de la

Administración Pública Federal (APF), representantes del sector empresarial y de organismos de la sociedad civil, ciudadanos sin filiación a alguna organización en particular y servidores públicos de la COFEMER.

A continuación se muestra la fórmula utilizada para obtener el tamaño de la muestra considerando una población finita de menos de 100,000 individuos:

$$n = \frac{k^2 * p * q * N}{e^2 * (N - 1) + k^2 * p * q}$$

n = Tamaño muestral

N = Tamaño de la población o universo

p = Proporción de elementos que poseen en la población una característica de estudio

q = Proporción de elementos que no poseen en la población una característica de estudio ($1-p$)

e = Error muestral

k = Constante que depende del nivel de confianza asignado

Una vez sustituidos los valores de los supuestos mencionados con anterioridad se llegó al siguiente objetivo del tamaño de la muestra: **369 individuos.**

El cumplimiento de la meta objetivo del tamaño de la muestra dependió de la participación que tuvieron los usuarios en la encuesta de respuesta voluntaria.

RESULTADOS FINALES

Tamaño de la muestra obtenido: A causa de la importante participación obtenida se logró una muestra mayor a la determinada, 574 individuos respondieron la encuesta.

Error muestral obtenido: Con los resultados de participación obtenidos se logró reducir el error muestral a la cifra de $\pm 3.96\%$

CONCLUSIONES

En cualquier encuesta se considera como un margen de error aceptable el rango de 3% a 5%, la participación final resultante ascendió a 574 individuos, los cuales como muestra representaron un error muestral de 3.98% cifra que queda dentro del rango de margen de error aceptable, **por lo anterior se concluye que la encuesta realizada resultó ser representativa de la población bajo estudio.**



**DOCUMENTO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE
MANIFESTACIONES DE IMPACTO REGULATORIO**

Dirección de Asuntos Internacionales y Gobernanza Regulatoria

**Fabiola Olivia Perales Fernández, Directora
Erik Alán López Resendiz, Subdirector
Zurisadai Martínez Villarreal, Subdirectora**

Octubre de 2014

